MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2026/13136 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación de las bases específicas del proceso de selección para la cobertura definitiva de una plaza de dinamizador/a de juventud.

ANUNCIO

Por Resolución de la Concejal Delegada de RR. HH. n.º 2026-0315 de fecha 19 de octubre, se aprobaron las Bases Reguladoras Específicas del Proceso de Selección para la cobertura definitiva de 1 plaza de Dinamizador/a de Juventud, para el Ayuntamiento de Utiel, que literalmente se transcriben:

VER ANEXO

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pueden formularse los siguientes recursos:

Recurso de reposición, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter potestativo, ante el órgano que dicta el presente acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio. En tal caso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no le sea notificada la resolución expresa del recurso de reposición o se entienda producida su desestimación por silencio administrativo (la desestimación presunta se produce si transcurre un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa).

Recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante, a elección de la persona interesada, la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia o aquel en cuya circunscripción tenga la persona interesada su domicilio siempre que en este último caso, se encuentre dentro de la circunscripción del TSJ de Valencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

Utiel, 21 de octubre de 2026.—La concejala delegada de Recursos Humanos, Irene Remedios Tello Florit.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13136

BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE UNA PLAZA DE DINAMIZADOR/A DE JUVENTUD

Primera. *Objeto y normativa aplicable*

El objeto de las presentes bases es el establecimiento de las normas específicas que han de regir el proceso de selección para la cobertura definitiva de la plaza indicada en la Base Tercera incluida en la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Utiel para el ejercicio 2023 (BOP núm. 249, de 29 de diciembre de 2023) y su modificación (BOP n.º 186 de 29 de septiembre de 2025).

Segunda. *Bases generales*

Serán de aplicación al presente proceso, además de estas bases específicas, las Bases generales reguladoras de los procesos selectivos para la ejecución de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Utiel del Año 2023, aprobadas por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos nº 2024-0341, de 10 de septiembre (Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 182 de 19 de septiembre de 2024).

Tercera. *Bases específicas*

1. Plaza convocada.

Servicio/Dependencia	Juventud
N.º plazas	1
Código	JUV.F.B.01
Denominación de la plaza	Dinamizador/a de Juventud
Naturaleza	Funcionarial
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica
Clase	Técnico/a Medio – Dinamización Juvenil
Grupo/Subgrupo	B
Nivel	18
Jornada	Tiempo completo
Turno	Libre

2. Titulación de acceso exigida**.**

Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística, Técnico Superior en Integración Social, Técnico Superior en Animación Sociocultural.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13136

3. Tasa**.**

Abono mediante autoliquidación: 37,00 euros, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por inscripción para la realización de pruebas selectivas para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Utiel (https://www.utiel.es/sites/www.utiel.es/files/documents/field_collection_item/14820/or-fis-es-12_1.pdf)

La falta de pago de la tasa antes de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes será causa de exclusión no subsanable.

4. Sistema selectivo**.**

Oposición.

5. Temario**.**

Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española: Estructura y Contenido. Los principios constitucionales. Derechos y libertades fundamentales de los españoles, su protección.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana: estructura, contenido y principios fundamentales. Las Instituciones de la Generalitat.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título I. De los interesados en el procedimiento. Título II. De la actividad de las Administraciones Públicas.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título III. De los actos administrativos. Título IV. De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo.

Tema 5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título V. De la revisión de los actos en vía administrativa. Título VI. De la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

Tema 6. La Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Título Preliminar. Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Capítulo I. Disposiciones generales. Capítulo II. De los órganos de las Administraciones Públicas. Capítulo V. Funcionamiento electrónico del sector público. Capítulo VI. De los convenios.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13136

Tema 7. Régimen Local Español. Principios constitucionales. El Municipio. El término municipal y la población. El empadronamiento. Consideración especial del vecino. Información y participación ciudadana. Organización municipal. Competencias.

Tema 8. El Estatuto Básico del Empleado Público. El personal funcionario de la Administración Local: clases de empleados públicos, selección, provisión y carrera administrativa. Personal laboral.

Tema 9. La contratación en el sector público: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: objeto y ámbito de aplicación. Tipos de contratos del sector público.

Tema 10. Las Haciendas Locales. Recursos de los municipios: concepto de tasas, contribuciones especiales, impuestos y precios públicos. Los presupuestos locales: concepto, principios y estructura.

Tema 11. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación y Título V: el principio de igualdad en el empleo público.

Tema 12. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Capítulo III. Derechos y obligaciones. Capítulo V. Consulta y participación de los trabajadores.

Materias específicas

Tema 13. Normativa autonómica valenciana en materia de juventud. Decreto 86/2015, de 5 de junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunidad Valenciana. Formación en materia de animación juvenil. Escuelas de animación juvenil.

Tema 14. Las instalaciones juveniles. Personas usuarias, sus derechos y deberes. Instalaciones públicas de titularidad y/o gestión del Institut Valencià de la Joventut.

Tema 15. Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de políticas integrales de juventud. Principios rectores y directrices de las políticas de juventud. Derechos de la juventud. Corresponsabilidad de las Administraciones Públicas en las políticas de juventud.

Tema 16. El Institut Valencià de la Joventut. Funciones (IVAJ). El Consejo Rector. El Instituto de la Juventud de España (INJUVE). Principales programas y relación con otras Administraciones.

Tema 17. Políticas de juventud desde la Administración Local. Competencias y principales líneas de actuación. Las políticas municipales de juventud. Planes supramunicipales y municipales de juventud: elaboración y contenido. **El II Plan de**

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13136

Juventud de Utiel. El I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Utiel.

Tema 18. La participación de las personas adolescentes y jóvenes. Definición, fases, elementos y procesos de participación juvenil. Formas de participación juvenil. El Foro Joven y las consultas. **La participación infantil y adolescente en el ámbito local. El Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Utiel.**

Tema 19. El fomento de la participación y del asociacionismo de las personas adolescentes y jóvenes. Marco normativo del asociacionismo juvenil. Constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones juveniles. Derechos y deberes de las personas asociadas.

Tema 20. El asociacionismo juvenil como instrumento de participación. Tipología de las asociaciones juveniles. Asociaciones de utilidad pública. Los Consejos de Juventud en España y en la Comunitat Valenciana. Consejos locales y territoriales de juventud.

Tema 21. La promoción de la participación juvenil y el apoyo a las iniciativas juveniles. Subvenciones y otras formas de apoyo al asociacionismo. **Subvenciones a colectivos juveniles del Ayuntamiento de Utiel.** Iniciativas de grupos juveniles informales.

Tema 22. El concepto de juventud. Características biológicas, sociológicas y psicológicas de la adolescencia y la juventud. Identificación de tendencias, necesidades y demandas de la población joven.

Tema 23. El estudio de la realidad juvenil. Métodos y técnicas de detección de necesidades. Diagnóstico y análisis participativo de la realidad juvenil. El Observatorio Valenciano de la Juventud.

Tema 24. Metodología de la intervención social. El proyecto de intervención: concepto, características, estructura y necesidades a las que responde. Planificación y programación. Plan, programa y proyecto.

Tema 25. La gestión y evaluación de proyectos de información y dinamización juvenil. El plan de evaluación. Metodología, técnicas e indicadores para el seguimiento y evaluación de proyectos y actuaciones con jóvenes.

Tema 26. La animación sociocultural. Definición, conceptos, ámbitos de intervención, características y problemática a la que responde. La animación sociocultural aplicada a la intervención con jóvenes.

Tema 27. Profesionales de juventud: perfil del dinamizador/a de juventud. Formación, tareas y funciones. El animador juvenil: perfil, formación y funciones.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13136

Tema 28. El grupo. Conceptos básicos, tipologías, elementos y roles. Formación y evolución de los grupos. Dinámica de grupos y aplicación de técnicas grupales.

Tema 29. La intervención grupal. Funciones del dinamizador/a dentro del grupo: información, motivación, integración, fomento de la participación y comunicación. Intervención en situaciones problemáticas o de crisis grupal.

Tema 30. Trabajo en equipo y trabajo multidisciplinar. Las reuniones de trabajo como técnica de interrelación: aspectos influyentes, tipos y fases. **Coordinación con agentes y entidades sociales, centros educativos y otras áreas municipales.**

Tema 31. Habilidades sociales y comunicación. Concepto y adquisición. Componentes y tipos de habilidades sociales. Habilidades de comunicación y para hablar en público. La atención a la ciudadanía.

Tema 32. El acompañamiento socioeducativo con personas adolescentes y jóvenes. Concepto y características. Desarrollo positivo adolescente. Proyecto de vida. La figura de la persona educadora y el vínculo como herramienta educativa.

Tema 33. La educación no formal con jóvenes. Caracterización y metodología. Ámbitos de intervención socioeducativa. Organización de acciones socioeducativas dirigidas a jóvenes.

Tema 34. Diseño y desarrollo de actividades formativas y socioeducativas dirigidas a la juventud. Metodología, planificación y recursos para su desarrollo. El papel del dinamizador/a juvenil como educador y formador.

Tema 35. La información juvenil: información, orientación y asesoramiento. Fundamentos y principios deontológicos de la información juvenil. **Fuentes, recursos y procesos de información y orientación a las personas jóvenes.**

Tema 36. Los servicios de información juvenil en Europa, España y la Comunitat Valenciana. Normativa, objetivos, características y redes de información juvenil. Los servicios de información juvenil en el ámbito local.

Tema 37. Los Centros de Información Juvenil y Centros Municipales de Juventud. Tipología, funciones y objetivos. Organización y funcionamiento. Recursos humanos y espacios. Reglamento **del Centro Joven de Utiel.**

Tema 38. La información juvenil y las personas jóvenes. Procesos de comunicación. Necesidades y demandas informativas. Perfil de las personas usuarias. Tratamiento de la información y análisis documental.

Tema 39. Las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la información y dinamización juvenil. Herramientas de difusión: correo electrónico, boletines digitales y redes sociales. Estrategias de comunicación y difusión.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13136

Tema 40. Ocio y tiempo libre juvenil. Concepto y funciones del ocio como tiempo libre social y educativo. La Declaración de Ocio Educativo de la Comunitat Valenciana. Organización y desarrollo de actividades de ocio educativo. **Actividades de ocio y tiempo libre juvenil y personal habilitado para su desarrollo.**

Tema 41. Programas europeos para la juventud. Estrategia de la Unión Europea para la Juventud. Objetivos de la juventud europea. Erasmus+: definición, características, estructura y principales acciones en el ámbito de la juventud. Orden DSA/1029/2021, de 20 de septiembre, por la que se establecen para el período 2021-2027 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa europeo «Erasmus+», para los capítulos de educación no formal. Otros programas europeos de interés juvenil.

Tema 42. La Agencia Europea de Información y Asesoramiento Juvenil (ERYICA). Carta Europea de Información Juvenil. Principios de información juvenil en línea.

Tema 43. Emancipación juvenil. Acceso a la vivienda y recursos para jóvenes. Empleo y formación ocupacional. Orientación académica y profesional. Técnicas de búsqueda de empleo y autoempleo. **Recursos y medidas de empleo y emancipación dirigidos a la juventud en el ámbito local.**

Tema 44. Juventud y salud. Principales problemas y necesidades de la población adolescente y joven. Promoción de la salud. Prevención de conductas adictivas. Educación sexual y prevención de infecciones de transmisión sexual. Trastornos relacionados con la alimentación y prevención de accidentes. **Promoción de la salud mental y recursos de atención a la juventud.**

Tema 45. Igualdad de género y prevención de la violencia en adolescentes y jóvenes. Educación en igualdad. Prevención de la violencia de género y promoción de relaciones igualitarias.

Tema 46. Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI. Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI. Principios generales, coordinación y participación. Medidas dirigidas a la adolescencia y la juventud.

Tema 47. Inclusión social de adolescentes y jóvenes. Programas y recursos dirigidos a jóvenes en situación de exclusión social o vulnerabilidad. Atención a jóvenes con discapacidad y promoción de la igualdad de oportunidades. **Actuaciones socioeducativas para la inclusión de adolescentes y jóvenes.**

Tema 48. Educación en valores con adolescentes y jóvenes. Programas y recursos del Institut Valencià de la Joventut. Prevención de la radicalización y del extremismo violento.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13136

Tema 49. Prevención del absentismo escolar y actuación socioeducativa con adolescentes y jóvenes. Coordinación con centros educativos, familias, servicios sociales y otros agentes.

Tema 50. Programación, organización y desarrollo de actividades juveniles de ocio, culturales y deportivas. Oferta de actividades y recursos municipales. Participación de entidades juveniles, culturales y deportivas. Seguimiento y evaluación de las actividades.

(*) En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el TEMARIO se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso a la persona aspirante el conocimiento de la legislación vigente sobre dicho tema en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

(*) Los Documentos Municipales contenidos en el TEMARIO se encuentran publicados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Utiel.

Cuarta. *Régimen de impugnaciones y alegaciones*

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las ha aprobado, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Valencia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Todo esto, sin perjuicio de otros recursos de los cuales los interesados quieran valerse para la defensa de su derecho o interés.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13136